

La contabilización del Impuesto sobre el Beneficio empresarial

Código curso:

Horas: 4

Área: auditoria

Información del curso

Precio: 60€

Lugar de celebración: C/Viera y Clavijo nº7

Fecha: 1 de junio

Horario: de 10 a
14:00h

Presentación del curso

Ponente:

D.Domingo Carbajo Vasco

Inspector de Hacienda del Estado. Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Agencia Tributaria.

Programa:

- 1.- Normativa reguladora
- 2.- La Norma de Registro y Valoración 13ª del Plan General de Contabilidad
- 3.- La Resolución del ICAC de 9 de diciembre de 2016
- 4.- Diferencias entre base imponible del Impuesto sobre Sociedades y resultado contable
 - a.- Diferencias permanentes
 - b.- Diferencias temporarias
 - i.- Imputación temporal
 - ii.- Criterios de valoración
- 5.- Contabilización del Impuesto sobre Sociedades
- 6.- Gasto e ingreso del Impuesto sobre Sociedades

La contabilización del Impuesto sobre el Beneficio empresarial

Código curso:

Horas: 4

Área: auditoria

7.- Cuestiones especiales

8.- Conclusiones

9.- Coloquio

Resumen de contenido:

El Plan General de Contabilidad regula el registro y la valoración del gasto por impuesto sobre beneficios en su NRV 13ª, que se basa en el método de la deuda con el denominado enfoque de balance. Además, con fecha 9 de febrero de 2016, el ICAC publicó la Resolución por la que se desarrollan los criterios sobre la contabilización del gasto por impuesto sobre beneficios.

El objetivo del curso es analizar cada uno de los puntos clave de la NRV 13ª y de la resolución del ICAC sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios, y tratar de resolver todas las dudas que puedan plantear los asistentes en cada una de las explicaciones.

La contabilización del Impuesto sobre el Beneficio empresarial

Código curso:
Horas: 4
Área: auditoria

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Datos de Facturación	
Empresa o cliente:	CIF/NIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:(antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial o Colegio
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo
CAJA SIETE IBAN ES69.3076.0010.0221.1081.6820

* Se ruega enviar justificante del pago por correo electrónico a: agr_terr14@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".